

**JUNTA ESTATAL DE CONTROL DE RECURSOS DE AGUA
ORDEN DE CALIDAD DE AGUA NO. 2025-XXXX-EXEC [La secretaria insertará el
número de orden]**

**NOMBRAR AL CONDADO DE TULARE, AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS, COMO ADMINISTRADOR DE ALCANCE COMPLETO PARA EL
DISTRITO DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE EAST OROSI CONFORME A LA
SECCIÓN 13289.5 DEL CÓDIGO DE AGUA DE CALIFORNIA**

La Junta Estatal de Control de Recursos Agua ("Junta Estatal de Aguas") por la presente ordena:

1. En la Resolución No. 2025-XXXX-EXEC, la Junta Estatal de Agua determinó que el Distrito de Servicios Comunitarios (CSD) de East Orosi es un sistema de alcantarillado designado según se define en la sección 13288 del Código de Agua y que es en el mejor interés de los clientes del Distrito de Servicios Comunitarios East Orosi nombrar a un administrador para ayudar al Distrito de Servicios Comunitarios East Orosi a proporcionar un servicio de alcantarillado adecuado.
2. Específicamente, según se detalla en los párrafos 7 a 10 y las Conclusiones No. 1-3 de la Resolución No. 2025-XXXX-EXEC:
 - a. El Distrito de Servicios Comunitarios East Orosi sirve a East Orosi, una comunidad desfavorecida;
 - b. El Distrito de Servicios Comunitarios East Orosi tiene un historial que ha demostrado consistentemente incapacidad en mantener la capacidad técnica, administrativa o financiera para prevenir el despilfarro, el fraude y el abuso; y;
 - c. El Distrito de Servicios Comunitarios East Orosi ha fallado consistentemente en proporcionar un servicio de alcantarillado adecuado como se define en la sección 13288 del Código de Agua, subdivisión (a) y es un proveedor de servicios de alcantarillado inadecuado. Como se detalla en el Párrafo No. 12 de la Resolución No. 2025-XXXX-EXEC, la Junta Estatal de Agua se comunicó con la Agencia de Administración de Recursos del Condado de Tulare (RMA del Condado de Tulare) para confirmar su voluntad de ser administrador del sistema de alcantarillado para el Distrito de Servicios Comunitarios de East Orosi como se describe en el Manual de Política del Administrador revisado por la Junta Estatal de Agua el 22 de enero de 2025. La Agencia de Administración de Recursos del Condado de Tulare confirmó su voluntad de servir como administrador del proveedor del sistema de alcantarillado, Distrito de Servicios Comunitarios East Orosi. La División de Asistencia Financiera de la Junta Estatal de Agua

tiene la intención de ejecutar una enmienda al acuerdo de financiamiento con el administrador propuesto, la Agencia de Administración de Recursos del Condado de Tulare.

3. La División de Asistencia Financiera ha aprobado \$388,976 en fondos iniciales para el Alcance del Trabajo aprobado, que se incluirá en la enmienda del acuerdo de financiamiento ejecutado. El Alcance del Trabajo aprobado incluirá un Plan de Responsabilidad y Participación Comunitaria, un Plan de Servicio de Alcantarillado Post-Administrador y las tareas necesarias para ayudar al proveedor del sistema de alcantarillado a realizar las mejoras necesarias para desarrollar un sistema de alcantarillado adecuado. El administrador no es legalmente responsable de los costos fuera del alcance del trabajo aprobado. Otros costos relacionados con las operaciones y el mantenimiento, o las mejoras de infraestructura del sistema de agua, se pagarán con las tarifas del servicio de alcantarillado y/o subvenciones, según corresponda.
4. Esta Orden nombra a la Agencia de Administración de Recursos del Condado de Tulare como administrador del sistema de alcantarillado y requiere que el Distrito de Servicios Comunitarios de East Orosi acepte servicios administrativos, técnicos, operativos, legales y gerenciales, incluyendo la gestión y el control completo de todos los aspectos del sistema de alcantarillado designado del administrador seleccionado.
5. La Orden no propone ni exige que el proveedor del sistema de alcantarillado emprenda ninguna acción específica que tenga un efecto significativo en el medio ambiente. Esta Orden está exenta de las disposiciones de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA), porque se puede ver con certeza que no hay posibilidad de que la Orden tenga un efecto significativo en el medio ambiente, como se establece en las pautas de CEQA, Sección 15061, subdivisión (b)(3).
6. Nada en esta Orden exime al proveedor del sistema de alcantarillado de su obligación de cumplir con los requisitos de cualquier regulación, norma, permiso u orden aplicable emitida bajo la autoridad establecida en el Código de Agua de California y las regulaciones de implementación.

POR LA PRESENTE SE ORDENA QUE:

1. La Agencia de Administración de Recursos del Condado de Tulare es nombrado administrador del sistema de alcantarillado de alcance completo según se define en el Manual de Políticas del Administrador actualizado el 22 de enero de 2025 para el proveedor del sistema de alcantarillado del Distrito de Servicios Comunitarios de East Orosi.

2. A partir del < XX de junio de 2025> el proveedor del sistema de alcantarillado del Distrito de Servicios Comunitarios de East Orosi debe aceptar incondicionalmente los servicios administrativos, técnicos, operativos, legales, financieros y gerenciales, incluyendo la gestión y el control completo del sistema de alcantarillado de la Agencia de Administración de Recursos del Condado de Tulare. La gestión y el control completo incluyen la contratación, el despido, y la reasignación de personal para apoyar las tareas operativas y de administración, como se describe con más detalle en el Manual de Políticas del Administrador.
3. Tras la emisión de esta Orden, se requiere que el Distrito de Servicios Comunitarios de East Orosi trabaje con el Agencia de Administración de Recursos del Condado de Tulare para efectuar la transición de la administración y el control completo del sistema de alcantarillado. Esto incluye, entre otros, proporcionar a la Agencia de Administración de Recursos del Condado de Tulare acceso a todas las copias electrónicas e impresas de los registros operativos del sistema de alcantarillado, las cuentas de los clientes, cualquier informe o registro de alcantarillado o aguas residuales similares, el diseño del sistema de alcantarillado y los planes de operación. El Distrito de Servicios Comunitarios de East Orosi también debe proporcionar acceso a las instalaciones del sistema de alcantarillado y acceso a las finanzas, incluyendo los fondos restringidos y no restringidos.
4. Esta Orden permanecerá vigente hasta que sea rescindida, terminada o modificada de otra manera por la Junta Estatal del Agua.

Como Director Ejecutivo de la Junta Estatal de Agua, por la presente adopto esta orden conforme a la autoridad legalmente delegada.

Fecha

Eric Oppenheimer
Director Ejecutivo
Junta Estatal de Control de Recursos de Agua